

## PROCEDIMIENTO PARA PROVEEDORES

EN BASE A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

### **NO SE RECIBIRÁN EN VENTANILLA UNIVERSAL O CONTRALORIA EXPEDIENTES INCOMPLETOS.**

- ❖ DENTRO DE UN TÉRMINO DE **20 DIAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, SE RESOLVERÁ AL INTERESADO COMO TRÁMITE “**PROCEDENTE**” O “**IMPROCEDENTE**”.
  - ❖ EN CASO QUE SE REQUIERA SOLVENTAR ALGUNA OBSERVACIÓN COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN, SE LE COMUNICARÁ AL NUMERO DE TELEFONO MANIFESTADO EN SU SOLICITUD.
  - ❖ EN CUANTO SEA INFORMADO DE LA RESOLUCIÓN **PROCEDENTE**, EL INTERESADO DEBERÁ REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS, EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PIEDRAS NEGRAS Y EN CASO DE SER FORANEO DEBERA SOLICITAR VIA CORREO ELECTRONICO LOS DATOS PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA BANCARIA.
  - ❖ **PROVEEDORES FORANEOS** LA PAPELERIA DEBERA SER ENVIADA PRIMERO VIA CORREO ELECTRONICO EN UN SOLO ARCHIVO COMPRIMIDO ZIP PARA SU REVISION Y DESPUES TENDRAN QUE ENVIARLA POR PAQUETERIA AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PIEDRAS NEGRAS COAHUILA.
- El costo del registro es de **\$449.00**, según Art. 29 fracc. I de la Ley de Ingresos para el Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza. del Ejercicio Fiscal 2020.

### **“AVISOS IMPORTANTES”**

- El llenado de los formatos podrá hacerlo a computadora o a mano con letra de molde clara y legible.
- El interesado deberá proporcionar únicamente el correo electrónico de la persona que estará llevando el trámite y estará al pendiente del resultado de esta solicitud.
- **El certificado de aptitud tendrá vigencia de un año** contado a partir de la fecha que se realice el pago, en caso de requerir orientación o aclaraciones adicionales sobre el llenado de la solicitud; Personal De Contraloría Municipal le atenderá en las oficinas ubicadas en Avenida 16 de Septiembre y Monterrey S/N Col. Las Fuentes C.P.26010 ,Piedras Negras Coahuila, o en los teléfonos: **(878) 782 66 92** o **(878) 782 66 66** extensión **1032** o **1042**, o en la dirección electrónica **contraloriamunicipal\_pn@hotmail.com**.

**NOTA: Si usted realiza su registro o refrendo, toda la información y fechas de escritos tienen que estar de acuerdo al mes que realiza el trámite.**



## R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA

### CONTRALORIA MUNICIPAL REQUISITOS PARA EL PADRON DE PROVEEDORES

#### PERSONAS FISICAS:

- Escrito solicitando la inscripción en el Padrón de Proveedores Municipal firmado por el interesado
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes ante el SAT.(constancia de situación fiscal actualizada)2020
- Copia del Registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social o documento que lo acredite y último pago del IMSS con ticket (en caso de no contar con el requisito, explique la razón por escrito).
- Proveedores **locales** deberán presentar copia del recibo de pago del Predial del año en curso y un recibo de agua pagado con ticket, el más reciente, del domicilio fiscal.
- Proveedores **foráneos** deberán presentar copia de comprobante del domicilio fiscal. (Luz, teléfono o agua Reciente).
- Copia de identificación oficial
- Copia del Acta de Nacimiento
- Copia de la última declaración anual a la que se esté obligado a presentar según disposiciones fiscales incluyendo su correspondiente acuse de recibo.
- Personas Físicas con régimen de incorporación fiscal deberá presentar: copia de las declaraciones bimestrales del ejercicio actual presentadas ante la SHCP.
- Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el servicio de administración tributaria en sentido **positivo** con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de recepción de la solicitud en ventanilla.
- Reporte especial de Buro de Crédito actualizado a la fecha de la entrega de la solicitud.
- **Georreferenciación del domicilio fiscal** la cual podrá obtener en Google Maps, o Google Earth introduciendo el domicilio fiscal y buscar. una vez ubicado deberá obtener una impresión de dicha imagen revisando que aparezcan; el mapa con nombres de calles y las coordenadas de ubicación. además, una fotografía a color del exterior del domicilio fiscal en el que no haya obstrucciones de vehículos y se aprecie completa la fachada y agregar fotografías de sus instalaciones.
- Las personas interesadas en acreditar su calidad de Proveedor Salarialmente Responsable, deberán presentar constancias de declaraciones informativas anuales de naturaleza fiscal, de movimiento de alta o de modificación de sueldo en materia de seguridad social y de pago del Impuesto Sobre la Renta.

#### De conformidad con el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza se Negará el Certificado de Aptitud a los proveedores cuando:

- I. La fecha de su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sea menor a noventa días.
- II. No cumpla con los requisitos, llenado de formatos y la entrega de documentos establecidos en el procedimiento de inscripción o refrendo en el Padrón.
- III. **Presente la declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o en su caso estados financieros; con capital contable negativo, apalancamiento y/o liquidez financiera menor a 1.0, o en su caso que los egresos sean mayores a los ingresos.**
- IV. Cuando exista información de las dependencias y entidades, debidamente fundamentadas donde se especifiquen irregularidades cometidas por el Proveedor.
- V. Cuando como resultado de la revisión de la solicitud de las personas morales, se detecte que en su capital social, participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por el Órgano de Control, en los términos de esta Ley y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila.
- VI. Cuando como resultado de la revisión de la solicitud de las personas morales, se detecte que en su capital social participan personas en cuyo capital social a su vez participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por el Órgano de Control, en los términos de esta Ley y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se negará la calidad de Salarialmente Responsable a todos aquellos proveedores que incumplan con los requisitos contemplados en la presente ley.

Se negará la calidad de Salarialmente Responsable a todos aquellos proveedores que incumplan con los requisitos contemplados en la presente ley.

**PROVEEDOR PERSONA FÍSICA**

Piedras Negras, Coah. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

**C.P. JOSE BERNARDO PURON CADENA  
CONTRALOR MUNICIPAL  
PRESENTE**

Por medio del presente escrito, el (la) C. \_\_\_\_\_ solicito la inscripción al Padrón de Proveedores del Gobierno Municipal, con el fin de brindar nuestros servicios, manifestando Bajo Protesta de Decir Verdad que la documentación y datos presentados son reales.

**DATOS GENERALES**

NOMBRE: \_\_\_\_\_ /  
DOMICILIO FISCAL: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ /  
Calle y número Colonia Municipio o Delegación Estado C.P.  
TELÉFONO: ( ) \_\_\_\_\_ / CELULAR: ( ) \_\_\_\_\_ /  
CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_ /  
ACTIVIDAD: \_\_\_\_\_ /

Anexo documentación requerida con base en lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL INTERESADO**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**